

ACTA No. 1-2017

ACTA NÚMERO UNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS CON VEINTINCINCO MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Mag. María Florencia Morado	Coordinadora MATIE
M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez	Director, Escuela de Informática
Dra. Mayela Coto Chotto	Representante Académica, Escuela de Informática

Preside: Mag. María Florencia Morado
Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 1-2017

2. Temas académicos

- 2.1. Informe de avance en la gestión académica.
- 2.2. Inclusión de nuevos académicos en el Registro de elegibles de la MATIE.
- 2.3. Nombramiento de profesores para el II trimestre 2017.
- 2.4. Aprobación de perfiles académicos de la MATIE.
- 2.5. Resultado del proceso para elección del representante estudiantil.
- 2.6. Autoevaluación de la MATIE.
- 2.7. Nueva propuesta para continuar con la virtualización de la MATIE (derogación de acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-6-7-2016).
- 2.8. Solicitud de prórroga en la entrega del Proyecto Final de Graduación.

3. Temas administrativos

- 3.1 Estado financiero de la MATIE en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
- 3.2 Cambio en registro de firmas de la MATIE, proyecto 082001-01 FundaUNA.
- 3.3 Aprobación de informe cierre SIA-MATIE (Según lo solicitado en el acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado informa a los Coordinadores de Posgrado que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado tanto en el Sistema de Información Académica (SIA) y de su expediente físico.
- 3.4 Programación de sesiones del Comité de Gestión Académica, de la MATIE.

4. Correspondencia

5. Asuntos varios

1. Aprobación del orden del día No. 1-2017

La Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, da inicio a la sesión indicando los miembros presentes y explicando que el representante estudiantil todavía no se ha convocado ya que primero hay que tomar un acuerdo en este Comité a fin de enviarlo al Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) y que estos ratifiquen al estudiante.

Posteriormente la Presidenta del CGA da lectura al orden del día e indica que se agregaron dos puntos, los cuales se detallan a continuación:

3.2 Aprobación de informe cierre SIA-MATIE (según lo dispuesto en el acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado informa a los Coordinadores de Posgrado que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado tanto en el Sistema de Información Académica (SIA) y de su expediente físico.

3.3 Programación de sesiones del Comité de Gestión Académica de la MATIE.

La Mag. Morado previo a continuar somete a votación el hecho de que todos los acuerdos sean tomados en firme, para que puedan ser tramitados sin esperar a que se apruebe el acta, no así en el caso que expresamente algún miembro solicite revisar antes el acuerdo. Se aprueba unánimemente.

2. Temas académicos

2.1. Informe de avance en la gestión académica.

El M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez le pide la palabra a la Presidenta del CGA con el objetivo de explicar que él en la sesión ordinaria No. 1 de la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) solicitó que se agregaran algunos temas importantes, tal es el caso de un tema académico específico y el estado financiero del proyecto en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA); el objetivo es que se siga un mismo patrón en todos los CGA.

Asimismo, el M.Sc. Segura Gutiérrez enfatiza en la importancia de que estas sesiones no sean únicamente para dar trámite a temas de gestión administrativa sino rescatar la parte sustancial de la academia.

Con esta aclaración la Mag. Florencia Morado presenta el informe de labores, el cual abarca el período del 20 de febrero al 22 de marzo de 2017, y se resaltan las siguientes fortalezas y debilidades:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Historial de tasa aceptable de egresos en comparación con la matrícula	Dificultad de los estudiantes para transitar el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis
Conceptualización clara sobre la intención de que la Maestría constituya una articulación entre la tecnología y la educación	Desactualización de cursos con respecto a tendencias de innovación en educación
Proceso de virtualización iniciado desde la toma de decisiones y el diagnóstico de la situación	Registro de elegibles con pocas opciones
	Perfil de profesores que no contemplan, para una Maestría Profesional, el aspecto profesional y capacidades de producción de objetos de aprendizaje con el uso de tecnología
	Entornos virtuales existentes que se contradicen con el Modelo Educativo Socioconstructivista de la Universidad Nacional

En el informe la Mag. Morado también incluye otros tópicos relevantes, entre los cuales destacan: Proceso de tesis, actualización de contenidos, registro y perfil de elegibles, contratación de profesores, virtualización de la MATIE, visitas a estudiantes, Educación Continua.

Los miembros del Comité consultan acerca de los estudiantes que están actualmente haciendo proyecto y se expone la siguiente información consignada en el informe elaborado para el cierre de la MATIE en el Sistema de Información Académica (SIA):

Promoción	Admitidos	Graduados	%
Promoción 3 (2004)	10	9	90
Promoción 4 (2005)	19	18	94
Promoción 5 (2006)	14	11	78
Promoción 6 (2007)	12	11	91
Promoción 7 (2008)	16	13	81
Promoción 8 (2010)	7	5	71
Promoción 9 (2011)	9	8	88
Promoción 10 (2012)	11	4	36
Promoción 11 (2013)	8	5	62
Promoción 12 (2014)	5	1	(Tesis en proceso)
Promoción 13 (2015)	12	1	(Tesis en proceso)
Total	123	86	

Al respecto los miembros del CGA insisten en la necesidad de darle seguimiento a los casos de estudiantes rezagados, a lo cual la Mag. Florencia Morado indica estar de acuerdo y que de hecho esa labor se ha venido haciendo.

El M.Sc. Segura Gutiérrez insiste en que la prioridad es la calidad de la educación y por eso se deben realizar todos los esfuerzos posibles para que los proyectos de los estudiantes estén conforme con este principio.

Después de varios comentarios la Mag. Morado somete el informe a aprobación y este se aprueba por unanimidad (el informe completo se anexa al acta).

Considerando:

1. El informe de gestión académica presentado por la Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), para el período del 20 de febrero al 22 de marzo de 2017.
2. Que dentro del informe la Mag. Morado incluye temas relevantes acerca de la MATIE, dentro de los cuales destacan: Diagnóstico (detección de debilidades y fortalezas), acciones realizadas en temas como los trabajos finales de graduación, actualización de contenidos, registro y perfil de elegibles, contratación de personal académico, virtualización de la MATIE, visitas a estudiantes y Educación Continua.
3. Que los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA), de la MATIE se muestran muy satisfechos por la labor que en el término de un mes ha realizado la Coordinadora de la Maestría.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-1-2017

- A. APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN ACADÉMICA QUE LA MAG. MARÍA FLORENCIA MORADO, COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) PRESENTA PARA EL PERÍODO DEL 20 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DE 2017.**
- B. FELICITAR A LA MAG. MORADO POR LA EXCELENTE LABOR QUE HA REALIZADO HASTA LA FECHA EN LA COORDINACIÓN DE LA MATIE E INSTARLA A QUE CONTINÚE CON DICHO DESEMPEÑO.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

2.2. Aprobación de perfiles académicos de la MATIE

La Mag. Florencia Morado expone los perfiles de los académicos de la MATIE y a solicitud del M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez se hacen unos pequeños ajustes de forma que también se aplicaron a los perfiles de la MAGIT.

En cuanto a la experiencia docente la Dra. Mayela Coto Chotto considera prudente que se cambie de tres años a medio a tiempo a dos años a tiempo completo, lo cual es bien visto por los otros miembros.

En cuanto al requisito del idioma inglés los miembros del Comité solicitan se cambie la redacción, de forma tal que se lea:

Dominio instrumental del idioma inglés, certificado por la Escuela de Literatura de la Universidad Nacional (UNA). El Comité de Gestión Académica (CGA) podrá considerar candidatos al registro de elegibles que no certifiquen el requisito de dominio del idioma inglés para lo cual se le concederá un año de tiempo para que cumpla con esta certificación

Los otros miembros están de acuerdo y luego de una revisión integral del documento de los perfiles se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-3-2-2016 EXT. mediante el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), a fin de cubrir la oferta académica de dicha maestría.
2. Que en octubre de 2016 la Vicerrectoría de Docencia, de la Universidad Nacional (UNA) emitió la circular UNA-VD-CIRC-15-2016 y en acatamiento a lo que ahí se disponía se enviaron los perfiles de las tres maestrías del Posgrado de la Escuela de Informática, a saber: Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT) y Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) .
3. Que al momento de enviar los perfiles a la Vicerrectoría de Docencia, en octubre de 2016, el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez, Director de la Escuela de Informática fungía también como Coordinador a. i. de las tres maestrías, no obstante, a partir del 20 de febrero de 2017 la MATIE cuenta con una nueva Coordinadora – Mag. María Florencia Morado- y esta ha revisado los perfiles existentes y ha propuesto varias modificaciones, de tal forma que los perfiles serían los siguientes:

PERFILES PERSONAL ACADÉMICO MATIE	
Perfil	Área de conocimiento
Perfil 1: Docente en Investigación	Ciencias Sociales y Ciencias de la Computación y afines, o equivalente a criterio del Comité de Gestión Académica (CGA)
Perfil 2: Docente en Tecnología	Tecnología e Informática Educativa,

PERFILES PERSONAL ACADÉMICO MATIE	
Perfil	Área de conocimiento
Educativa	Mediación Pedagógica, Producción multimedia, Ciencias Cognoscitivas, Tecnología e Innovación Educativa, Ciencias de la Comunicación, o equivalente a criterio del Comité de Gestión Académica (CGA)
Perfil 3: Docente en Currículo y Didáctica	Ciencias de la Educación, Pedagogía, Currículo, Planificación Curricular, Psicología, Psicopedagogía, Tecnología e Informática Educativa, Tecnología e Innovación Educativa o equivalente a criterio del Comité de Gestión Académica (CGA)

4. Que con la aprobación de los perfiles también se definen requisitos indispensables que deben cumplir todos aquellos interesados en formar parte del Registro de Elegibles de la MATIE, los cuales son: Mínimo el grado de maestría nacional o extranjero reconocido o equiparado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), dominio instrumental del idioma inglés, certificado por la Escuela de Literatura de la Universidad Nacional (UNA). El Comité de Gestión Académica (CGA) podrá considerar candidatos al registro de elegibles que no certifiquen el requisito de dominio del idioma inglés para lo cual se le concederá un año de tiempo para que cumpla con esta certificación. Mínimo dos años de experiencia certificada en docencia universitaria o su equivalente.
5. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en el artículo 35 (Registro de Elegibles), incisos 2 y 3, literalmente se establece:
 2. *“Todos los Registros de Elegibles deberán ser actualizados, al menos una vez al año, mediante invitación pública, en medios de circulación nacional y bajo la coordinación del Vicerrector de Docencia. Sin embargo, cada unidad académica, programa de posgrado, centro, sección regional, sede o facultad, podrá tomar acciones de divulgación y actualización propias con la autorización del Decanato respectivo en el caso de las unidades adscritas a facultades y centros o del Vicerrector de Docencia en el caso de Sedes y Secciones regionales, y respetando el formato institucional.*
 3. *En cualquier momento la unidad académica, el programa de posgrado, facultad, centro, sección regional o sede podría incluir nuevos atestados y oferentes al Registro de Elegibles. Será responsabilidad de estas instancias verificar el cumplimiento de los requisitos antes de su inclusión.”*

6. El análisis que el Comité de Gestión Académica (CGA) realiza de los perfiles elaborados para la MATIE.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017

- A. APROBAR LOS PERFILES PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), PRESENTADO POR LA COORDINADORA MAG. MARÍA FLORENCIA MORADO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

REQUISITOS GENERALES

EL (LA) INTERESADO(A) DEBERÁ POSEER:

- **MÍNIMO EL GRADO DE MAESTRÍA NACIONAL O EXTRANJERO RECONOCIDO O EQUIPARADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE).**
- **MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA O SU EQUIVALENTE.**
- **DOMINIO INSTRUMENTAL DEL IDIOMA INGLÉS, CERTIFICADO POR LA ESCUELA DE LITERATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) PODRÁ CONSIDERAR CANDIDATOS AL REGISTRO DE ELEGIBLES QUE NO CERTIFIQUEN EL REQUISITO DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA LO CUAL SE LE CONCEDERÁ UN AÑO DE TIEMPO PARA QUE CUMPLA CON ESTA CERTIFICACIÓN.**

ÁREA: INFORMÁTICA EDUCATIVA

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE)

PERFIL 1: DOCENTE EN INVESTIGACIÓN

- 1. FORMACIÓN ACADÉMICA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y AFINES, O EQUIVALENTE A CRITERIO DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA).**
- 2. EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON UN MÍNIMO DE DOS AÑOS O SU EQUIVALENTE, EN CURSOS RELACIONADOS CON INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES, INFORMÁTICA, TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, TESIS Y/O SEMINARIOS DE GRADUACIÓN.**
- 3. CONTAR CON AL MENOS TRES PUBLICACIONES EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS CON SELLO EDITORIAL, REVISTAS ACADÉMICAS, CONGRESOS ACADÉMICOS O**

SEMINARIOS ACADÉMICOS, TODAS RELACIONADAS CON LAS ÁREAS MENCIONADAS EN EL PUNTO 1.

4. CONTAR CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN EL USO DE SISTEMAS DE APRENDIZAJE VIRTUAL (MOODLE, BLACKBOARD, DOKEOS, ENTRE OTROS).

PERFIL 2: DOCENTE EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

1. FORMACIÓN ACADÉMICA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA EDUCATIVA, MEDIACIÓN PEDAGÓGICA, PRODUCCIÓN MULTIMEDIA, CIENCIAS COGNOSCITIVAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, O EQUIVALENTE A CRITERIO DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA).
2. EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA TEMÁTICA DEL CURSO A IMPARTIR (INTRODUCCIÓN A LAS TIC, USO DIDÁCTICO DE INTERNET, PROYECTOS EDUCATIVOS CON LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA, EVALUACIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS APOYADOS EN TIC, PRODUCCIÓN DE RECURSOS MULTIMEDIA EDUCATIVOS, DISEÑO Y MEDIACIÓN DE APRENDIZAJES EN ENTORNOS VIRTUALES, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE EN DISPOSITIVOS MÓVILES, TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA ENTORNOS VIRTUALES).
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MÍNIMA DE CINCO AÑOS A TIEMPO COMPLETO EN LAS ÁREAS DE DISEÑO DE RECURSOS MULTIMEDIALES, DISEÑO INSTRUCCIONAL, DESARROLLO DE SOFTWARE EDUCATIVO, GESTIÓN O EVALUACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE O EQUIVALENTE O EMERGENTE A CRITERIO DEL CGA.
4. PORFOLIO DE AL MENOS TRES PRODUCTOS EDUCATIVOS (ENTORNOS VIRTUALES, JUEGOS, APLICACIONES, BLOGS, ROBOTS, AUDIOS, ETC.) REALIZADOS.
5. CONTAR CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN EL USO DE SISTEMAS DE APRENDIZAJE VIRTUAL (MOODLE, BLACKBOARD, DOKEOS, ENTRE OTROS).

PERFIL 3: DOCENTE EN CURRÍCULO Y DIDÁCTICA

1. FORMACIÓN ACADÉMICA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA, CURRÍCULO, PLANIFICACIÓN CURRICULAR, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA EDUCATIVA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN EDUCATIVA O EQUIVALENTE A CRITERIO DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA).

- 2. EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA TEMÁTICA DEL CURSO A IMPARTIR (GESTIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DE LA ERA DIGITAL, PARADIGMAS MODERNOS EN EDUCACIÓN Y TIC, TEORÍAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE INTEGRANDO TIC).**
 - 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA MÍNIMA DE CINCO AÑOS A TIEMPO COMPLETO EN LAS ÁREAS DE DISEÑO CURRICULAR, APLICACIÓN DE PARADIGMAS MODERNOS EN EDUCACIÓN O PROYECTOS QUE VINCULAN TIC Y EDUCACIÓN O EQUIVALENTE O EMERGENTE A CRITERIO DEL CGA.**
 - 4. CONTAR CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN EL USO DE SISTEMAS DE APRENDIZAJE VIRTUAL (MOODLE, BLACKBOARD, DOKEOS, ENTRE OTROS).**
- B. PUBLICAR LOS PERFILES ACADÉMICOS DE LA MATIE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN LOS INCISOS 2 Y 3, DESCRITOS LITERALMENTE EN EL QUINTO CONSIDERANDO.**
- C. LOS (AS) ACADÉMICOS (AS) QUE, A RAÍZ DE LA PUBLICACIÓN DE LOS PERFILES DESEEN POSTULARSE PARA SER INCORPORADOS (AS) AL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MATIE, DEBERÁN PRESENTAR LOS ATESTADOS QUE SE DETALLAN EN LA RECEPCIÓN DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, CAMPUS PBRO. BENJAMÍN NÚÑEZ EN HORARIO DE 7:30 A. M. A 7:30 P. M. (NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS):**
- ✓ CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO PREESTABLECIDO.**
 - ✓ FOTO TAMAÑO PASAPORTE.**
 - ✓ FOTOCOPIA DE CÉDULA, PASAPORTE O RESIDENCIA SEGÚN CORRESPONDA POR AMBOS LADOS (ORIGINAL Y COPIA).**
 - ✓ FOTOCOPIA DE ATESTADOS Y ORIGINALES PARA VERIFICACIÓN (LOS TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO DEBEN CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO O EQUIPARACIÓN DE CONARE).**
 - ✓ CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA O INVESTIGACIÓN.**
 - ✓ CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**
 - ✓ CERTIFICACIÓN DE DOMINIO INSTRUMENTAL DE IDIOMA INGLÉS (EMITIDA POR LA ESCUELA DE LITERATURA DE LA UNA). EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) PODRÁ CONSIDERAR CANDIDATOS AL REGISTRO DE ELEGIBLES QUE NO CERTIFIQUEN EL REQUISITO DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS PARA LO CUAL SE LE CONCEDERÁ UN AÑO DE TIEMPO PARA QUE CUMPLA CON ESTA CERTIFICACIÓN.**

- ✓ **PORFOLIO DE PRODUCTOS EDUCATIVOS EN EL CASO QUE CORRESPONDA.**
- ✓ **REPORTE DE ENTORNOS VIRTUALES CREADOS, DE SER POSIBLE, CON FOTOS DE PANTALLA, INDICANDO INSTITUCIÓN, PERÍODO EN QUE LO UTILIZÓ, PLATAFORMA, TIPOS DE MULTIMEDIA UTILIZADOS, HERRAMIENTAS DE INTERACCIÓN UTILIZADAS.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

2.3. Propuesta para mantener abierto durante todo el año el registro de elegibles de la MATIE.

Los miembros del Comité están de acuerdo en que el registro se mantenga abierto durante todo el año, la redacción del acuerdo anterior ya contempla esa situación y por tal motivo no hubo necesidad de hacer otro acuerdo (en virtud de esta situación no se emite el acuerdo 3-2017).

2.4. Inclusión de la docente Isabel Vargas González en el Registro de Elegibles de la MATIE.

La Máster Florencia Morado indica que debido a que en el registro de elegibles de la MATIE no había ningún académico que pudiera dar el curso, ya que la profesora que lo dio la última vez fue Natalia Salas y en este momento no tiene disponibilidad, se dio a la tarea de buscar un académico que cumpliera con el perfil que requiere el curso y contactó a la Máster Isabel Vargas González.

La hoja de vida de la académica se hace circular entre los miembros y se confirma que cumple con todos los requisitos.

Después de varios comentarios se aprueba unánimemente.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-3-2-2016 Ext., del 9 de mayo de 2016, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGESTIC), en el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), a fin de cubrir la oferta académica de la misma.
2. Que revisado el registro de elegibles de la MATIE no hay a la fecha ningún académico que posea el perfil y la disponibilidad necesaria para impartir el curso Gestión curricular en el marco de la era digital, el cual debe impartirse en el II trimestre de 2017.
3. Que ante tal situación la Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, procede a buscar académicos con el perfil necesario para impartir el curso mencionado en el segundo considerando y contacta a la Máster Isabel Vargas González, cédula No. 110760230, quien presentó todos los documentos necesarios para ser incorporada en el registro de elegibles de dicha maestría.

4. Que el CGA analiza la información que de dicha profesional expone la Mag. Morado y confirman que la Máster Vargas González cumple con todos los requisitos para ser incorporada en el registro de elegibles de la MATIE.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-4-2017

- A. AVALAR LA INCORPORACIÓN DE LA MÁSTER ISABEL VARGAS GONZÁLEZ, EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE).**
- B. SOLICITAR A LA MÁSTER VARGAS GONZÁLEZ MANTENER ACTUALIZADO SU EXPEDIENTE EN EL PROGESTIC.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- 2.5. Nombramiento de profesores para el II trimestre 2017.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 21-2015 se publicó el 10 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entra a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante el oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-110-2017, la Coordinadora de la Posgrado en Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la propuesta de contratación de los académicos para el II trimestre 2017, según el siguiente detalle:

NIVEL PROMOCIÓN	CÓDIGO	CURSO
Promoción XIV	IPD 704	Paradigmas modernos en educación y TIC
Promoción XIV	IPD 703	Gestión curricular en el marco de la era digital

3. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-3-2-2016 EXT., mediante el cual se aprueba el registro de elegibles de la MATIE.
4. Se ha procedido a verificar que las docentes propuestas estén debidamente inscritas en el Registro de Elegibles de la MATIE.
5. Que el Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al CGA la contratación a plazo fijo de las siguientes académicas:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Olga Ruíz Alfaro	110270949	Del 1 de mayo al 27 de agosto de 2017	10 horas semanales	Paradigmas modernos en educación y TIC IPD 704	013331	Plazo Fijo/Categoría 88
Isabel Vargas González	110760230	Del 1 de mayo al 27 de agosto de 2017	10 horas semanales	Gestión curricular en el marco de la era digital IPD 703	013331	Plazo Fijo/Categoría 88

6. Que la MATIE cuenta con el contenido presupuestario necesario para los nombramientos enunciados en el considerando anterior.
7. Que la contratación es por fracción de jornada verificándose que ninguna de las docentes propuestas cuenta con otros nombramientos en la institución que complete la jornada a tiempo completo.
8. Que existe plena evidencia de la necesidad de las contrataciones.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-5-2017

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS SIGUIENTES ACADÉMICAS DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
Olga Ruíz Alfaro	110270949	Del 9 de mayo al 30 de abril de 2017	10 horas semanales	Paradigmas modernos en educación y TIC IPD 704	013331	Plazo Fijo/Categoría 88
Isabel Vargas González	110760230	Del 9 de enero al 30 de abril de 2017	10 horas semanales	Gestión curricular en el marco de la era digital IPD 703	013331	Plazo Fijo/Categoría 88

B. DICHOS NOMBRAMIENTOS SE HARÁN UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011.

C. TRAMITAR LOS NOMBRAMIENTOS ANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

2.6. Resultado del proceso para la elección del representante estudiantil.

La Presidente del Comité da lectura a la carta suscrita por el Ing. Cristopher Montero Jiménez, Representante Estudiantil, del Comité de Gestión Académica, del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC) quien organizó el proceso mediante el cual los estudiantes de cada maestría eligieron a un representante.

En el caso de la MATIE el estudiante elegido es el Sr. Pablo Oporta Mora, quien aceptó el cargo.

La Mag. Morado explica que es necesario tomar un acuerdo para enviarlo al Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) y así poder convocar al estudiante para la próxima sesión del CGA.

La Presidenta del Comité somete a votación el tema y este se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-65-2017 mediante el cual se le informa al Consejo Central de Posgrado (CCS), entre otros temas, que los estudiantes de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), organizaron un proceso a fin de contar con un representante estudiantil en el Comité de Gestión Académica y que cuando tenga el resultado del mismo avisará oportunamente al cuerpo colegido.
2. Que tras el proceso organizado por los estudiantes de la MATIE resultó electo el Sr. Pablo Oporta Mora, cédula No. 110700840, quien cumple con el requisito establecido en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA), en el artículo 31, inciso c.
3. Que el representante elegido por los estudiantes de la MATIE deberá asistir a las sesiones que se realizarán los terceros jueves de cada mes, a las 9:00 a. m., en la Escuela de Informática.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-6-2017

- A. INFORMAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) QUE EL SR. PABLO OPORTA MORA, CÉDULA NO. 110700840, SERÁ EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) POR UN PERÍODO DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA QUE ESTABLEZCA DICHO ÓRGANO COLEGIADO.**

- B. COMUNICAR A LOS ESTUDIANTES DE LA MATIE QUE EL NUEVO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA) SERÁ EL SR. PABLO OPORTA MORA, QUIEN DEBERÁ ASISTIR A LAS SESIONES ORDINARIAS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TERCEROS JUEVES DE CADA MES, A LAS 9:00 A. M., EN LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, UBICADA EN EL CAMPUS PBRO. BENJAMÍN NÚÑEZ, LAGUNILLA DE HEREDIA.**
- C. AGRADECER AL SR. OPORTA MORA POR HABERSE POSTULADO COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL Y ASUMIR EL COMPROMISO QUE DICHO PUESTO CONLLEVA.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

2.7. Autoevaluación de la MATIE.

El Máster Alberto Segura Gutiérrez le solicita la palabra a la Presidenta del CGA con el objetivo de contextualizar a los miembros del CGA acerca del proceso de autoevaluación que el Consejo Central de Posgrado (CCP) solicita a los posgrados mediante el acuerdo UNA-CCP-ACUE-293-2016.

En el 2013 –continúa el M.Sc. Segura Gutiérrez- el CCP solicitó al ProGestTIC que hiciera una autoevaluación de sus tres maestrías, sin embargo, como en el 2012 se hizo el rediseño de la MATI y de la MATIE el CGA tomó un acuerdo en esa línea, indicando que como recientemente se había hecho ese proceso todavía no harían la autoevaluación.

No obstante, con el acuerdo que envió el CCP a finales del 2016 se tiene un mandato de hacer la autoevaluación de las dos maestrías este año, lo cual como fue indicado por el Presidente de dicho órgano colegiado -José Rodríguez Zelaya- es necesario para iniciar la estrategia conducente a la acreditación, tema que desde el 2015 fue abordado por la Máster Carmen Cordero Esquivel.

La Mag. Morado somete el tema a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-293-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado (CCP), solicita al ProGestTIC que a partir del año 2017 inicie el proceso de autoevaluación de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) y la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) ya que ha pasado tiempo suficiente para realizar este proceso.
2. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-2-8-2016 con el cual el ProGestTIC comunica al CCP que en el 2017 iniciará el proceso de autoevaluación de la MATI y la MATIE.

3. Que a partir del 20 de febrero de 2017 la MATIE cuenta con una Coordinadora, a saber Mag. María Florencia Morado, a quien se le debe delegar para que inicie el proceso de autoevaluación.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-7-2017

- A. INFORMAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP), QUE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), INICIARÁ EN EL 2017 EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN, EN ACATAMIENTO AL ACUERDO UNA-CCP-ACUE-293-2016.**
- B. DELEGAR A LA MAG. MARÍA FLORENCIA MORADO, COORDINADORA DE LA MATIE, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA MAESTRÍA QUE REPRESENTA.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- 2.8. Nueva propuesta para continuar con la virtualización de la MATIE (derogación de acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-6-7-2016).

Al respecto la Mag. Morado comenta que en el 2016 se había tomado un acuerdo en el CGA del ProGestIC a fin de que ella realizara la segunda parte de la virtualización de la MATIE y que por diversas circunstancias no se ejecutó el acuerdo.

En virtud de dicha situación y de que ahora es la Mag. Morado la Coordinadora de la MATIE es que esta propone derogar el acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-6-7-2016 y realizar lo que ahí se solicitaba desde su nuevo puesto.

Una vez dada la explicación por parte de la Mag. Morado esta somete el tema a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que a raíz de la necesidad de virtualizar completamente la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) en el 2016, el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGestIC), tomó dos acuerdos, a saber:
 - **Acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-6-3-2016:** Se contrató a la empresa Patagonia Lab S. R. L. para que desarrollara las etapas I y II (Diagnóstico de las 13 asignaturas y definición del modelo de virtualización) de la virtualización de la MATIE.
 - **Acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-6-7-2016:** Se aprueba la contratación por servicios profesionales de la empresa Patagonia Lab S. R. L. para que desarrolle la III

etapa de virtualización de la MATIE.

2. Que para tramitar el acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-6-7-2016 era necesario definir el equipo de docentes que trabajaría en el proceso de virtualización de la MATIE, no obstante, dicho proceso no se llevó a cabo debido a que el Coordinador a. i. del ProGesTIC – M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez- tenía un flujo de trabajo bastante alto y se le dificultó la coordinación de dicha labor.
3. Que mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-34-2017 se nombró a la Máster María Florencia Morado como Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), a partir del 20 de febrero de 2017.
4. Que el trabajo que iba a desarrollar la empresa Patagonia Lab S. R. L. lo puede ejecutar ahora la Mag. Morado dentro de su jornada como Coordinadora de la MATIE.
5. Que debido al análisis de la situación los miembros del Comité de Gestión Académica, de la MATIE, consideran necesario derogar el acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-6-7-2016.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-EI-ACUE-8-2017

- A. DEROGAR EL ACUERDO UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-6-7-2016 DEBIDO A QUE LA MAG. MARÍA FLORENCIA MORADO PUEDE REALIZAR EL TRABAJO DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), DENTRO DE SU JORNADA COMO COORDINADORA DE DICHO POSGRADO.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

2.9. Solicitud de prórroga en la entrega del Proyecto Final de Graduación.

La Mag. Morado comenta que el 9 de marzo recibió un correo de la profesora que está impartiendo en el I trimestre el curso de Proyectos- Mag. Julia Pérez Chaverri- quien literalmente le indica:

“Quisiera comentarle que los 7 estudiantes del curso Proyecto Fina del Graduación, han estado trabajando muy fuerte en sus respectivos proyectos. Sin embargo, todos requieren de un poco más de tiempo para concluir exitosamente tanto la parte teórica como la práctica.

Así que quisiera solicitar una prórroga para todo el grupo con el fin de acompañarles adecuadamente hasta la respectiva defensa del proyecto.”

La Presidenta del CGA indica que un mes es lo que se podría conceder de prórroga para los estudiantes de la profesora Pérez Chaverri.

La Mag. Morado somete el tema a votación y este es aprobado por unanimidad.

Considerando:

1. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-10-6-2016 EXT. se nombró a la Máster Julia Pérez Chaverri, para que impartiera a la XIII Promoción de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), durante el I trimestre de 2017, el curso Proyecto Final Graduación.
2. Que el 9 de marzo de 2017 la Máster Pérez Chaverri le solicita a la Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, una prórroga para todos los estudiantes del curso, debido a que estos han trabajado bastante en el proyecto, sin embargo, requieren de un poco más de tiempo para concluir exitosamente tanto la parte teórica como la práctica.
3. Que ante tal situación la Mag. Morado explica a los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA) de la MATIE que de aprobarse la solicitud de la Máster Pérez Chaverri se procedería como establece el artículo 43, del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, el cual literalmente dice:

“Cuando por situaciones especiales un estudiante no puede cumplir con alguno de los requerimientos del curso, podrá solicitar justificadamente al profesor que le reporte un incompleto en el acta correspondiente.

De aceptarse la solicitud el estudiante contará con 22 días hábiles después de la finalización del curso para cumplir con el requerimiento pendiente. El profesor procederá de inmediato a reportar la nota correspondiente.

En el caso de los trabajos de graduación, así como los cursos con montajes artísticos, escénicos y de exposición pública, la vigencia del incompleto podrá extenderse más allá de los 22 días hábiles, por resolución debidamente justificada del Consejo Académico de la Unidad respectiva. (Modificado según oficio SCU-138-2007 y publicado en UNA-Gaceta No.-2007).”

4. Que el CGA analiza la situación y consideran que un mes es tiempo suficiente para que los estudiantes concluyan su Proyecto Final de Graduación.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-9-2017

A. APROBAR LA SOLICITUD DE LA MÁSTER JULIA PÉREZ CHAVERRI, PARA QUE SE LE CONCEDA UNA PRÓRROGA DE UN MES A LOS ESTUDIANTES DEL CURSO PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, DEL REGLAMENTO GENERAL SOBRE LOS

PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

B. INFORMARLE A LA ACADÉMICA PÉREZ CHAVERRI ACERCA DEL TRÁMITE QUE DEBE SEGUIR CON LAS NOTAS DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO QUE TIENE A CARGO.

C. COMUNICAR A LOS ESTUDIANTES DEL CURSO PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN DE LA MATIE QUE SE APROBÓ, POR ÚNICA VEZ, LA PRÓRROGA DE UN MES PARA QUE CONCLUYAN EL PROYECTO.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

3. Temas administrativos

3.1 Cambio en registro de firmas de la MATIE, proyecto 082001-01 FundaUNA.

Al respecto la Mag. Morado explica que en virtud de su puesto como Coordinadora de la MATIE es preciso hacer una actualización en el registro de firmas de la FundaUNA, para que sea ella la funcionaria responsable, el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez sería el funcionario control 1 y el Decano Felipe Reyes Solares asumiría el rol de control 2.

La Presidenta del CGA somete la propuesta a votación y esta se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-22-6-2016 el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC), solicitó a la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) que se realizara la siguiente actualización en el registro de firmas de las tres maestrías:

PROYECTO	NOMBRE	RESPONSABLE	CONTROL 1
080383-03	Administración MATI	Alberto Segura Gutiérrez Cédula No. 2-0424-0868	Felipe Reyes Solares Cédula No. 8-0113-0210
082001-01	Maestría en Tecnología e Innovación Educativa, MATIE		
016501-00	Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica		

2. Que mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-34-2017 se nombró a la Máster María Florencia Morado como Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
3. Que el Consejo Central de Posgrado (CCP) con el acuerdo UNA-CCP-ACUE-69-2017 indica que según el artículo 27, del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA) la Magíster María Florencia Morado cumple con los requisitos para ser nombrado como Coordinadora de la MATIE, del 20 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
4. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-55-2016 mediante el cual se comunica a los Programas de Posgrado que a partir del 2 de marzo de 2016 los cambios de funcionarios responsable y control, prórrogas y modificaciones presupuestarias se tramitarán únicamente con un acuerdo del CGA dirigido a la entidad administradora de los fondos, FundaUNA o Unidad Especializada, con copia a ese cuerpo colegiado para información. Dicho acuerdo no tendrá que incluirse en el Sistema de Información Académica (SIA).
5. Que en virtud de que la MATIE ya cuenta con una nueva Coordinadora es necesario que se solicite a la FundaUNA la actualización en el registro de firmas de dicho proyecto.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-10-2017

- A. SOLICITAR A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) QUE INCLUYA A LA MAGÍSTER MARÍA FLORENCIA MORADO COMO FUNCIONARIA RESPONSABLE DE LA MAESTRÍA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) Y EN EL ROL DE CONTROL 1 AL MÁSTER ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ Y AL MÁSTER FELIPE REYES SOLARES COMO CONTROL 2, TAL Y COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:**

PROYECTO 082001-01 MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA		
RESPONSABLE	CONTROL 1	CONTROL 2
MARÍA FLORENCIA MORADO CÉDULA NO. 0-0000-0964 CÉDULA DE RESIDENCIA 103200212327	ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ CÉDULA NO. 2-0424-0868	FELIPE REYES SOLARES CÉDULA NO. 8-0113-0210

- B. EL PERÍODO DE VIGENCIA PARA EL ROL DE FUNCIONARIO RESPONSABLE SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EL DEL CONTROL 1 Y 2 HASTA QUE ESTÉN VIGENTES LOS NOMBRAMIENTOS COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA Y DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESPECTIVAMENTE.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

3.4 Aprobación de informe cierre SIA-MAGIT (según lo dispuesto en el acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado informa a los Coordinadores de Posgrado que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado tanto en el Sistema de Información Académica (SIA) y de su expediente físico).

Para el análisis de este tema la Presidenta del CGA da lectura al acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado informa a los Coordinadores de Posgrado que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado (incluyendo el expediente físico) en el Sistema de Información Académica (SIA).

El M.Sc. Segura Gutiérrez comenta que este es un trámite importante de hacer a fin de acatar lo solicitado por el CCP.

La Mag. Morado procede a exponer el informe, el cual básicamente fue elaborado por la Ex Coordinadora del ProGestIC – Máster Carmen Cordero Esquivel- y la Asistente Paracadémica Diana Alvarado Corrales.

Una vez culminada la exposición la Presidenta del CGA somete el tema a votación y se aprueba unánimemente.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-308-2016 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado comunica a los coordinadores de posgrados que es preciso tramitar ante la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa (OTCVE) el cierre de cada posgrado en el Sistema de Información Académica (SIA) y de su expediente físico, para lo cual debe acatarse lo dispuesto en los incisos del a al f del artículo 11 del Reglamento de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa.
2. Que dicha disposición está conforme con la Reforma a las Políticas Institucionales para la Ejecución de Actividades Externas con Contraprestación Financiera y el Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la relación con la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) en el marco del nuevo Estatuto Orgánico, que en su Capítulo I, Artículo I Ámbito de Aplicación del Presente Reglamento, que a la letra dice: *“(...) No se regula dentro de este Reglamento, lo concerniente a las carreras universitarias de carácter cofinanciadas conducentes a un título y grado académico que se administran financieramente en la FundaUNA, las cuales se regirán por la normativa institucional específica, aprobada por la Vicerrectoría de Docencia(...)”*.

3. Que con base en las instrucciones superiores y de acuerdo con la normativa institucional vigente la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) realizó el informe de cierre de dicho posgrado en el SIA y el mismo fue analizado por el Comité de Gestión Académica (CGA).

ACUERDO UNA-CGA-MAGIT-ACUE-11-2017

- A. APROBAR EL INFORME DE CIERRE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA), ASÍ COMO EL CIERRE DEL EXPEDIENTE FÍSICO EN ACATAMIENTO A LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL ACUERDO UNA-CCP-308-2016 Y LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE.**
- B. EL PROYECTO 082001-01 CONTINUARÁ ABIERTO SOLAMENTE EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA).**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

3.5 Programación de sesiones del Comité de Gestión Académica, de la MATIE.

En torno a este tema la Mag. Morado propone que las sesiones del CGA de la MATIE se lleven a cabo los terceros jueves de cada mes, preferiblemente a las 9:00 a. m., en la Escuela de Informática.

La propuesta es bien acogida por los otros miembros del CGA y al ser sometida a votación esta se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional (UNA), en el Capítulo VI (Funcionamiento de los órganos colegiados), artículo 107 (de las sesiones), en el inciso a) literalmente establece: *“Sesionarán ordinariamente en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde...”*
2. Que es importante que los académicos, administrativos y estudiantes de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) conozcan la programación de sesiones del Comité de Gestión Académica (CGA) de dicho posgrado, con el objetivo de tramitar documentos de manera más expedita y eficiente.
3. El análisis que realizan los miembros del CGA de la MATIE a fin de establecer el día en que todos puedan asistir a las sesiones ordinarias.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-EI-ACUE-12-2017

- A. INFORMAR AL PERSONAL ACADÉMICO, ESTUDIANTIL Y ADMINISTRATIVO, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA (CGA), DÚRANTE EL 2017, SE LLEVARÁN A CABO LOS TERCEROS JUEVES DE CADA MES, EN LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.**
- B. COMUNICAR ESTA PROGRAMACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESENTEN DOCUMENTOS AL MENOS OCHO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A CADA SESIÓN PARA SER TRAMITADOS. EL CGA DE LA MATIE DETERMINARÁ SI SE INCLUYEN O NO AQUELLOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DESPUÉS DE ESTE PERÍODO.**

4. Asuntos varios

Se consulta a los miembros si hay algún tema en asuntos varios a lo que los miembros responden que no.

5. Correspondencia

No hay correspondencia en esta sesión.

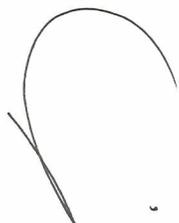
Se levanta la sesión al ser las once horas con dieciocho minutos.



Mayela Coto Chotto



Alberto Segura Gutiérrez



María Florencia Morado

kfc

